

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF _____
(02) Apellidos y nombre **MANERA JAUME JUAN**

Sexo del primer declarante: H hombre (05) H (06) Soltero/a (07) X (08) Casado/a (09) Viudo/a (10) Divorciado/a o separado/a legalmente

Estado civil (al 31-12-2016): (06) Soltero/a (07) X (08) Casado/a (09) Viudo/a (10) Divorciado/a o separado/a legalmente

Fecha de nacimiento: (10) **15/07/1957**

Grado de discapacidad. Clave: (11) _____

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio consigne una "X" (13) _____

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio (29) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España) (43) Nacionalidad

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de líneas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) _____	(53) 1	(54) 54
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) 54
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) 54
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) 54
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) 54
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) 54
(50) _____	Primer declarante: (51) _____ Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) 54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) _____ Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (56) _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF _____
(58) Apellidos y nombre _____

Sexo del cónyuge (H hombre M mujer) (59) M

Fecha de nacimiento del cónyuge: (60) _____

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: (61) _____

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (62) _____

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio consigne una "X" en esta casilla (Sólo en caso de declaración conjunta) (63) _____

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio (29) Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio
(37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
(41) País (42) Código País
(44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España) (43) Nacionalidad

Representante

(65) NIF _____ (66) Apellidos y nombre o razón social _____

Devengo

Atención: este apartado únicamente se completará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2016 con anterioridad al día 11 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo: (67) _____

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda):

Tributación individual (68) X
Tributación conjunta (69) _____

Atención: solamente procede optar por el régimen de tributación conjunta cuando los contribuyentes integran un solo núcleo familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2016 (70) **04**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (*)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)
85	86
85	86
85	86
85	86

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla [87]

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla [87]

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla [87]

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla [87]

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2016 indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

 [105]

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

 [105]

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2016 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, o si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en la O.A. 45ª de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

 [121]

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

 [122]

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124], [125] y [126])

 [123]

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

 [124]

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

 [125]

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevista en los artículos 90.4 ó 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo, marque con una "X" esta casilla

 [126]

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124], [125] y [126] indíquelo marcando con una "X" esta casilla

 [120]

 Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de reclamación de autoliquidación por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

 [127]

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias		
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	60.779,08	001
Cuotas satisfechas a sindicatos	86,00	012
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	60.693,08	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	58.693,08	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)]	58.693,08	021

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	0,22	022
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	93,52	024
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)]	93,74	031
Gastos fiscalmente deducibles	7,26	032
Rendimiento neto [(31)-(32)]	86,48	033
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	86,48	035

Rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS Y RENDIMIENTOS OBTENIDOS

Actividad 1

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la actividad	DECLARANTE	090
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	2	091
Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto E.D. Normal/Simplificada	Simplificada	093

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	115,06	095
Total ingresos computables [(95)+(96)+(97)+(98)]	115,06	099

Gastos fiscalmente deducibles

Otros gastos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	130,00	114
Suma [(100) a (114)]	130,00	115
Diferencia, modalidad simplificada [(099)-(115)]	-14,94	118
Total gastos deducibles, modalidad simplificada [(115)+(119)]	130,00	120

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto [(099)-(117) ó (099)-(120)]	-14,94	121
Rendimiento neto reducido [(121)-(122)]	-14,94	123

RENDIMIENTO NETO TOTAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTIMACIÓN DIRECTA

Suma de rendimientos netos reducidos	-14,94	126
Rendimiento neto reducido total	-14,94	130

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2016 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la B.I. ahorro	86,48	386
--	-------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	58.678,14	389
Base imponible general [(380)-(388)+(389)-(390)-(391)]	58.678,14	392

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	86,48	405
---------------------------	-------	-----

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	410
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2016	1.200,00	413
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	1.200,00	415
Total con derecho a reducción	1.200,00	416

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	1.200,00	439
Base liquidable general [(392)-(438)-(439)-(440)-(441)-(442)-(443)-(444)]	57.478,14	445
Base liquidable general sometida a gravamen [(445)-(446)]	57.478,14	450

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(405)-(451)-(452)]	86,48	455
--	-------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	465
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	466
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	473
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	474
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	475
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	476
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	477
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	478

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	8.484,21	482
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	8.679,54	483
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	484
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	485
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	7.956,96	486
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	8.152,29	487
Tipo medio estatal	13,84	488
Tipo medio autonómico	14,18	489
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	8,22	490
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	8,22	491
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	8,22	494
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	8,22	495
Tipo medio estatal	9,50	496
Tipo medio autonómico	9,50	497
Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]	7.965,18	499
Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]	8.160,51	500

Deducciones

Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic., importe con derecho a deducción	3.564,36	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	1.140,26	650
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	160,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	32,00	652
Por donativos, parte estatal	586,13	506
Por donativos, parte autonómica	586,13	507

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

Cuota líquida estatal [(499)-(501)-(503)-(504)-(506)-(508)-(510)-(512)-(514)-(516)-(518)]	7.379,05	520
Cuota líquida autonómica [(500)-(502)-(505)-(507)-(509)-(511)-(513)-(515)-(517)-(519)]	7.574,38	521
Cuota líquida estatal incrementada [(520)+(522)+(523)+(524)+(525)]	7.379,05	530
Cuota líquida autonómica incrementada [(521)+(526)+(527)+(528)+(529)]	7.574,38	531

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(530)+(531)]	14.953,43	532
Cuota resultante de la autoliquidación [(532)-(533)-(534)-(535)-(536)]	14.953,43	537

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	13.128,04	538
Por rendimientos del capital mobiliario	17,81	539
Por rendimientos de actividades económicas	2,30	541
Total pagos a cuenta (suma de (538) a (541))	13.148,15	549

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(537)-(549)]	1.805,28	550
---------------------------------	----------	-----

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2016

Resultado [(550)-(551)+(552)-(562)+(563)-(575)+(576)-(589)+(590)-(591)+(592)+(593)+(595)] 1.805,28 600

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada 7.574,38 601

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente 7.574,38 605

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Suma de deducciones autonómicas 0,00 519

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2016
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF	Ejercicio 2 0 1 6	Período 0 A
	Apellidos y Nombre MANERA JAUME JUAN	Número justificante:	

Cón-yuge	NIF	Apellidos y Nombre
----------	-----	--------------------

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 450 57.478,14	Base liquidable del ahorro 455 86,48	Cuota íntegra estatal 499 7.965,18	Cuota íntegra autonómica 500 8.160,51
	Cuota líquida estatal 520 7.379,05	Cuota líquida autonómica 521 7.574,38	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [600] o casilla [625] de la declaración) 625 1.805,28	
	Tributación individual 68 <input checked="" type="checkbox"/>		Tributación conjunta 69 <input type="checkbox"/>	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [625] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una 'X' esta casilla. 7 <input type="checkbox"/>			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016 de la que se derive una cantidad a ingresar
	Resultado de la declaración complementaria 610 <input type="text"/>

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [625] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una 'X' la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una 'X' la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	NO FRACCIONA el pago 1 <input type="checkbox"/> Si FRACCIONA el pago en dos plazos 6 <input checked="" type="checkbox"/>		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 <input type="checkbox"/> Si DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 <input checked="" type="checkbox"/>
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I ₁ 1.083,17 Forma de pago: DOMICILIACIÓN		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 6 de noviembre. Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [625]) I ₂ 722,11	

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.
Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [625] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella
	Devolución: <input type="text"/> Importe: D <input type="text"/>

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente Número de cuenta (IBAN) Código SWIFT-BIC